

ANEXO I CUADRO RESUMEN: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PA 37/26

Criterios de Valoración para PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.

CRITERIOS AUTOMATICOS	PUNTOS
1. OFERTA ECONOMICA (LOTES 1,2,3,4 y 5)	50
Para los lotes individuales, se valorará como oferta económica el precio unitario ofertado.	
La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación:	
Un tramo lineal de 0 a 40 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 7% sobre el importe de licitación, de acuerdo al siguiente esquema:	
Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación	Puntos
Igual a 0%	0
Mayor que 0% y menor o igual que 1%	10
Mayor que 1% y menor o igual que 2%	15
Mayor que 2% y menor o igual que 3%	20
Mayor que 3% y menor o igual que 4%	25
Mayor que 4% y menor o igual que 5%	30
Mayor que 5% y menor o igual que 6%	35
Mayor que 6% y menor o igual que 7%	40
A partir de una reducción de 7,01%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 10 puntos adicionales sobre los 40 obtenidos, mediante la siguiente fórmula:	
Mayor % de bajada= 50 puntos.	
Resto=40+(% bajada a valorar X 10 / mayor % de bajada).	
2. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIOAMBIENTAL (LOTES 1,2,3,4 y 5)	5
Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) del equipo ofertado.	

La fórmula aplicable será: la puntuación de este criterio multiplicada por el cociente que resulta de dividir la potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia/ potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando.	
CRITERIOS NO AUTOMATICOS	
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES (LOTES 1,2,3,4, y 5)	25
En este criterio se valorarán los siguientes aspectos: Ventajas sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas: se valorarán las ventajas técnicas que superen las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, referidas a la calidad de materiales y fabricación, calidad de imagen y tecnología, y a aquellas otras características que aporten mayor funcionalidad a los bienes a suministrar	
SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE ESCALA:	
MUY BUENA: la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas muy destacables sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas	25
BUENA: la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas destacables sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas	12,5
APTA: la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que no aporta ventajas destacables sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas	0
NO CUMPLE: la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar	-
UMBRAL MINIMO APLICABLE 12,5 PUNTOS	

4. GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO (LOTES 1,2,3,4 y 5)	20
En este criterio se valorarán los siguientes aspectos: Se valorarán las ventajas técnicas que superen las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el PPT, referidas a la propuesta sobre planificación y ejecución de trabajos preventivos, revisiones periódicas y de mantenimiento proactivo para asegurar la continuidad operativa y minimizar fallos, así como las propuestas que haga más eficiente los tiempos de respuesta. Calidad y alcance del soporte técnico, tanto remoto como presencial, así como disponibilidad de recursos especializados. <u>Aspectos Evaluables en relación a:</u> Propuesta sobre planificación y ejecución de trabajos preventivos: a) Presentación de un Plan de Mantenimiento Preventivo anual que incluya, al menos, la identificación de los equipos objeto de actuación, calendario previsto de intervenciones, procedimientos de revisión y responsables de ejecución. b) Elaboración y entrega de informes técnicos de las actuaciones preventivas realizadas, incluyendo fecha de intervención, equipamiento revisado, comprobaciones efectuadas, incidencias detectadas y actuaciones realizadas. c) Compromiso de ejecución de las actuaciones preventivas programadas fuera del horario ordinario de atención al público cuando ello resulte técnicamente viable, con el fin de minimizar la afección a la actividad asistencial y administrativa de los centros. Revisiones periódicas: a) Realización de una revisión preventiva anual, adicional a las exigidas en el PPT, sobre la totalidad del equipamiento instalado (incluida anclajes, soportes, sistemas de fijación y demás elementos estructurales asociados al equipamiento instalado), con emisión del correspondiente informe técnico con indicación de las incidencias detectadas y medidas correctoras aplicadas. b) Realización de dos o más revisiones preventivas anuales, adicional a las exigidas en el PPT, sobre la totalidad del equipamiento instalado (incluida anclajes, soportes, sistemas de fijación y demás elementos estructurales asociados al equipamiento instalado), con emisión del correspondiente informe técnico con indicación de las incidencias detectadas y medidas correctoras aplicadas. Mantenimiento proactivo: a) Disponibilidad de mecanismos automáticos de supervisión o generación de alertas que permitan la detección temprana de incidencias o degradaciones del servicio. b) Disponibilidad de equipos de sustitución temporal, en el tiempo de respuesta descrito en el PPT, destinados a garantizar la continuidad del servicio ante incidencias que impidan el funcionamiento normal de los equipos instalados. c) Sustitución anticipada de equipamiento, en el tiempo de respuesta descrito en el PPT, que presenten síntomas de deterioro o riesgo razonable de fallo, que permitan anticipación a la avería de ruptura de servicio.	

SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE ESCALA:	
MUY BUENA: la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas muy destacables sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas	20
BUENA: la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas destacables sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas	10
APTA: la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que no aporta ventajas destacables sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas	0
NO CUMPLE: la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar	-
UMBRAL MINIMO APLICABLE 10 PUNTOS	

2.- PROCEDIMIENTO PARA ABORDAR CONFLICTO DE INTERESES Y FRAUDES.

Se aplicará la guía (Ref.: Ares (2017) 6254403, de 20/12/2017) publicada por La Unidad de Prevención del Fraude, Transmisión de la Información y Análisis de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) sobre indicadores de alerta y mejoras prácticas en el fraude en la contratación, que en defecto de un procedimiento específico puede mencionarse en el expediente de contratación a los efectos señalados por la Junta Consultiva de Contratación Pública.